

Consejería de Sanidad

1881 ANUNCIO de 18 de mayo de 2009, de requerimiento para personación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño para hacer entrega del acuerdo de cambio de Instructor y dar vista del expediente disciplinario número 33/08 a don Victoriano San Antonio Marinas.

Don Pío Laorden Martínez, Instructor del expediente disciplinario que bajo el número 33/08 se le instruye a don Victoriano San Antonio Marinas, Celador adscrito al Hospital Clínico "San Carlos", en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por el presente edicto se emplaza a don Victoriano San Antonio Marinas, Celador adscrito al Hospital Clínico "San Carlos", en paradero desconocido, y cuyo último domicilio lo tuvo en 28925 Alcorcón (Madrid), calle Noya, número 1, séptimo derecha, para que comparezca ante esta Dirección General, Unidad de Régimen Disciplinario, sito en la calle Sagasta, número 6, despacho 319, de esta capital, para hacerle entrega del acuerdo de cambio de Instructor y darle vista de las actuaciones practicadas en relación con el expediente disciplinario que con el número 33/08 se le viene instruyendo, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto, apercibiéndole de que de no presentarse a este requerimiento se seguirán las actuaciones correspondientes a que en Derecho haya lugar.

En Madrid, a 18 de mayo de 2009.—El Instructor, Pío Laorden Martínez.

(03/17.882/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

1882 ORDEN de 20 de mayo de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (Instituto Madrileño del Menor y la Familia).

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de

agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo; y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza Chamberí, número 8, y Gran Vía, número 3), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
60130 TECNICO DE APOYO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA SECRETARIA GENERAL	A	27	19.269.48	COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ. Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN LA APLICACION INFORMATICA SIEF-GASTOS EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE INFORMES Y ASESORAMIENTO JURIDICO CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID							